

**MINISTERIO DEL INTERIOR  
MINISTERIO DE ECONOMIA Y FINANZAS**

Expediente N° 2017-4-1-0012858

Montevideo, **22 DIC 2017.**

**VISTO:** estos antecedentes relacionados con la contratación de quince (15) becarios por parte del Inciso 04 "Ministerio del Interior", Programa 460 "Prevención y Represión del Delito" de la Unidad Ejecutora 001 "Secretaría del Ministerio del Interior".-----

**RESULTANDO:** I) que la Contaduría General de la Nación informa que existe disponibilidad de crédito para financiar la presente erogación.-----

II) que la Oficina Nacional del Servicio Civil se ha pronunciado favorablemente.-----

III) que por Resolución del Sr. Ministro del Interior de fecha 26 de septiembre de 2016, se procedió a autorizar el Llamado a concurso público y abierto para la contratación de doscientos veinticinco (225) estudiantes terciarios de las carreras Universitarias de: Derecho, Notariado, Licenciaturas en Trabajo Social, Psicología, Comunicación Social, Sociología, Politología, Relaciones Laborales, Ciencias de la Educación, Educación Social, Instituto General Artigas (I.P.A), Tecnicatura Universitaria en Administración (ex EDA), Tecnicatura en Administración de educación terciaria del Consejo de Educación Técnico Profesional CETP (ex UTU), para desempeñar tareas de Auxiliares Administrativos en Seccionales Policiales en régimen de contrato de Beca.-----

IV) que el Tribunal del Concurso se pronunció en los términos del Acta N° 5 Fallo Final del Tribunal Complementaria de fecha 6 de junio de 2016.---

V) que el procedimiento y el fallo del Tribunal actuante cuenta con la homologación del Jerarca del Inciso, según Resolución del Sr. Ministro del Interior de fecha 16 de junio de 2016.-----

**CONSIDERANDO:** I) que se ha dado cumplimiento a lo dispuesto en el Artículo N° 152 de la Ley Presupuestal N° 19.355 de fecha 19 de diciembre de 2015, la Ley N° 19.122 de 21 de agosto de 2013 y el Decreto N° 144/014 de fecha 22 de mayo de 2014.-----

II) que por Resolución del Poder Ejecutivo de fecha 26 de setiembre de 2016, se autorizó la contratación en régimen de Becarios, de 220 ciudadanos.-----

III) que por Resoluciones del Poder Ejecutivo de fechas 06 de febrero, 13 de marzo y 20 de marzo de 2017 respectivamente, se han designado a los ciudadanos en calidad de Becarios de acuerdo al orden de prelación vigente.-

IV) que por Resolución del Poder Ejecutivo de fecha 24 de enero de 2017, se dispuso la rescisión del contrato de la Becaria Agustina Andrea SERVIOLI MOSCA con C.I. Nro. 4.616.019-9.-----

V) que por Resolución del Poder Ejecutivo de fecha 23 de mayo y 15 de agosto de 2017, se deja sin efecto la contratación en régimen de Becarios de las ciudadanas Ana Clara FLEITAS TORTEROLO con C.I. Nro. 4.873.652-4, María Macarena PI LEGNANI con C.I. Nro. 4.548.626-3 y Jennifer Natalia DALERA NUÑEZ con C.I. Nro. 4.753.800-0 respectivamente.-----

VI) que se aceptó la renuncia al cargo de los ciudadanos: Alejandra Cecilia PEDROZO ACUÑA con C.I. Nro. 4.401.230-8, Stefany Gabriela PEREIRA CERIZOLA C.I. Nro. 4.664.225-4, Mariana Lucía ACOSTA BENTANCOR con C.I.Nro. 4.854.341-8, María Natalia BARREIRO BENTANCOR con C.I. Nro. 5.506.091-2, Carolina CARRETERO SILVA con C.I. Nro. 4.772.118-8, Agustín Andrés MOREIRA VIERA con C.I. Nro. 4.792.838-4, Agustín VILAR RABUÑAL con C.I. Nro. 4.624.611-1, Bryan Fabián LABANDERA PERERA con C.I. Nro. 5.076.079-5, María José ALPUIN ARENA con C.I. Nro. 4.783.694-5, Florencia RIBERO MONTERO con C.I. Nro. 4.417.269-3 y Natalia Karina BUSSI SILVEIRA con C.I. Nro. 5.044.973-3, según consta de fojas 34 a 40 inclusive.-----

VII) que se procedió a convocar a los concursantes que continúan en la Lista de Prolación.-----

VIII) que los postulantes: Silvia Teresita MOREIRA BENITEZ, Rossana Gabriela FLORES, Carolina BAEZ ANCHUSTEGUI, Martina JURADO, Teresa Cipriana DOS SANTOS PEREZ, Ana Laura VELAZQUEZ FURIS, Soledad Carmen GALEANO GONZALEZ, Viviana VILLAGRAN, Micaela Lucía BASCOU LOMBARDI, Carina Marcela DRINKWATER DE LOS SANTOS, Juan León CUNHA ROMANIELLO, Lucía Angelina LARROCA GIMENEZ, Adolfo Guillermo COLLAZO, Paula Cecilia SOSA BARRIOS, Ximena Anael MORAGUES BISIO, Andrea Paola GARCÍA SILVEIRA, Luisina PINO DUSSER, Andrea Jasmira COR FERRARO, Teresita CRECIENTE, María Florencia GONZÁLEZ MENDIBURU, Flavia SILVEIRA PITA, Anaía LÓPEZ SCHNEIDER y Patricia COTELO BERTAIOLA, desistieron del llamado, las cuales lucen de fojas 41 a 64.-----

**ATENCIÓN:** a lo precedentemente expuesto y lo dispuesto en el Artículo N° 51 de la Ley N° 18.719 de fecha 27 de diciembre de 2010, Decreto N° 54/011 de fecha 7 de febrero de 2011 y Decreto N° 223/013 de 1° de agosto de 2013.-----

-----**EL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA**-----

-----**RESUELVE**-----

1°.- **AUTORIZASE** al Ministerio del Interior, Unidad Ejecutora 001 "Secretaría del Ministerio del Interior" a contratar en régimen de Becarios por el término de dieciocho meses a los ciudadanos que se detallan a continuación, quienes percibirán una remuneración mensual de hasta 6 BPC (seis Bases de Prestaciones y Contribuciones) nominales, "Objeto del Gasto 057.001", con una carga horaria de 30 horas semanales de labor:

Nombre completo	C.I.Nro.
Estefani Soledad ACOSTA GRILLO	5379810-3
Loreley Alexandra ORTIZ MARTÍNEZ	4523813-7
Eliana BERMÚDEZ HERNÁNDEZ	4856633-1
Anghela Reghina GEYMONAT BURGOS	5300138-6
María Alejandra RODRIGUEZ GOMEZ	3051664-7
Yesica Macarena LIBINDO FUQUES	4970859-6
Claudia Jeanette LAGUNA ELGARTE	3663907-9
Pablo Martín RODRÍGUEZ FORMOSO	3913742-2
Romina POLLERO LÓPEZ	5157740-8
Alessandra Macarena CASIANO MONTES de OCA	4589980-2
Juan José MORALES POEY	4986955-6
Maria Ornella BIGLIANTE FERNANDEZ	4621646-3
Nicolás Agustín de SOZA ARGON	5257488-3
Katherine Dayan PAZ PARADIZO	4868636-7
Sofía Victoria TOSCANO CASTILLO	4680201-8

2°.- **NOTIFÍQUESE** a los interesados y procédase a la firma de los contratos respectivos.-----

3°.- **AUTORIZASE** al Director General de Secretaría del Ministerio del Interior a suscribir los contratos correspondientes.-----

4°.- **REALÍCESE** la registración del presente contrato en el Registro de Vínculos con el Estado.-----

GAGDH/ALD/az



Dr. TABARÉ VÁZQUEZ  
Presidente de la República  
Período 2015 - 2020

